

LA BIENAL

AUDIOVISUALES

CONCURSO EXPERIMENTACIÓN AUDIOVISUAL: PELÍCULA CON MATERIAL DE ARCHIVO

BASES Y CONDICIONES

I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Experimentación audiovisual: película con material de archivo.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Experimentación audiovisual: película con material de archivo tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la experimentación audiovisual por parte de artistas jóvenes a partir de apoyo presupuestario y de un programa de tutorías extendido a lo largo de los meses de producción;
- 2) apoyar la circulación de esas nuevas creaciones.

En la presente edición, el trabajo de experimentación audiovisual girará específicamente en torno al uso de material de archivo. Todos los proyectos que se seleccionen y produzcan en el marco de este concurso deberán incluirlo como parte fundamental.

Un comité seleccionará dos (2) proyectos que trabajen con material de archivo. Cada uno recibirá un financiamiento de \$500.000 (quinientos mil pesos) para ser desarrollado en el marco de un programa de tutorías entre los meses de noviembre de 2021 y abril de 2022. Las películas terminadas se estrenarán en su versión final durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022.

III. PARTICIPANTES

Podrán participar realizadorxs audiovisuales de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Tanto quienes se postulan como quienes integran sus respectivos equipos deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán presentar ni participar de proyectos personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Los proyectos que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificados en su totalidad.

Quienes hayan participado en las ediciones 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse, pero con proyectos distintos a los seleccionados en ediciones anteriores.

IV. SIMULTANEIDAD

Quien se postule a este concurso no podrá participar de los concursos Realizadorxs audiovisuales, Experimentación audiovisual: 50 años del Museo del Cine, Muestra Individual, Novela, Producción fonográfica y Producción de piezas y experiencias escénicas.

No obstante, sí podrá participar de este concurso y simultáneamente de los concursos Bandas y solistas, Artistas visuales, Relato, Poesía y Creadorxs escénicxs.

V. PROYECTOS

Se admitirán proyectos originales e inéditos sin restricción de estilo ni de técnica cuya propuesta se base en torno a material de archivo. Por inéditos se entenderán aquellos proyectos que no hayan iniciado la etapa de producción. Las películas terminadas deberán ser monocanal y tener una duración mínima de treinta (30) minutos cada una.

Los proyectos que se desarrollen con diálogos en otro idioma deberán estar subtitulados en español.

VI. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

1) Datos personales y de contacto: nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pro-nombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.

En caso de que el proyecto tenga múltiples directorxs se deberán indicar los datos personales de cada unx y designar quién será responsable de la coordinación y comunicación con LA BIENAL.

2) Datos personales y de contacto del equipo técnico y artístico: completar en la planilla de datos del equipo (disponible en MATERIALES DESCARGABLES) nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, edad, identidad de género, pronombre personal, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, rol en el proyecto.

3) Datos del Proyecto:

a. Título

b. Sinopsis (máximo 800 caracteres)

c. Ficha artística técnica (descargar de MATERIALES DESCARGABLES)

d. Síntesis descriptiva del proyecto (hasta 2.500 caracteres)

e. Link/enlace con selección del material de archivo con el que se trabajará en la película, a elegir entre:

e1. Un archivo de video. En caso de tratarse de archivo de material audiovisual, la duración máxima para la selección es de 10 minutos, y se deberá indicar un link de acceso a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si quien postula no desea hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.

e2. Un archivo PDF (de hasta 10 MB) con imágenes.

f. Estado de desarrollo (máximo 600 caracteres). Detalle de la condición de desarrollo del proyecto al momento de la postulación.

g. Motivación (máximo 1.000 caracteres). Breve texto que describa por qué se quiere hacer esta película.

h. Propuesta cinematográfica: adjuntar archivo PDF (máximo 10 MB) donde se desarrollen las herramientas y estilos del lenguaje audiovisual que se utilizarían para contar la película.

i. Tratamiento de guion (opcional). En caso de tenerlo, se podrá adjuntar el guion, indicando si es propio o de terceras personas.

j. Cronograma propuesto para las distintas etapas de realización de la película: teniendo en cuenta su estreno oficial en la etapa de exhibición de LA BIENAL entre el 20 y el 24 de abril de 2022, y considerando el 1 de noviembre de 2021 como la fecha de inicio. Se deberá completar planilla modelo disponible en MATERIALES DESCARGABLES y adjuntarla.

k. Proyección de costos de la película. Se deberá completar planilla modelo disponible en MATERIALES DESCARGABLES y adjuntarla. Si el proyecto contara con apoyos económicos adicionales al premio otorgado por LA BIENAL, los mismos no podrán superar el 100% del total del premio. Los apoyos en especie están permitidos y deberán incluirse en la proyección con costo \$0 acompañados de una nota que explicite el origen del aporte. Los seguros de accidentes personales para el equipo técnico y artístico quedarán a cargo de sus directorxs. Deberán ser contemplados en la proyección de costos y enviados por correo electrónico a la producción de LA BIENAL.

l. Declaración sobre la autoría de la película en desarrollo y uso del material de archivo.

4) Materiales para difusión y comunicación:

a. Nombre de lx/s realizadorx/s, tal como debe/n aparecer en todos los soportes de comunicación.

b. CV narrado en tercera persona (hasta 1.000 caracteres).

c. Nombre y sinopsis o descripción breve del proyecto (hasta 500 caracteres).

d. Links a web y redes.

e. Retrato fotográfico de lx/s realizadorx/s (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

VII. SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural, que las considerará según los siguientes criterios: idea, viabilidad, posibilidades de realización y proyección de gastos.

Sobre el total de las postulaciones, el Comité podrá convocar a una entrevista personal a las personas pre-seleccionadas, en la que podrá solicitar información adicional acerca del proyecto y el material de archivo a utilizar. La inasistencia a dicha entrevista podrá dar lugar a la descalificación de este concurso. Luego, el Comité seleccionará dos (2) proyectos ganadores y dos (2) suplentes, para el caso de que alguien no pudiera hacer efectiva su participación en el concurso.

Los proyectos seleccionados serán notificados a partir del 18 de octubre de 2021 por teléfono y correo electrónico según los datos consignados en el formulario de inscripción. Posteriormente se publicará la lista completa de los mismos en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar/>.

Los proyectos seleccionados:

1) Recibirán financiamiento

Cada proyecto seleccionado recibirá un apoyo económico de \$500.000 (pesos quinientos mil), que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande la producción del proyecto. Todos los gastos deberán ser justificados oportunamente a través de la presentación de facturas y comprobantes válidos que guarden relación con el presupuesto oportunamente presentado. El mecanismo de esta rendición y los momentos en que se llevará a cabo se informarán una vez finalizado el proceso de selección. La rendición de gastos en todas sus instancias es de carácter obligatorio.

2) Participarán de un programa de tutorías

Quienes integran el Comité de selección serán quienes acompañen el desarrollo de los proyectos ganadores durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, y enero, febrero, marzo y abril de 2022, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para el buen desarrollo, producción y postproducción de los proyectos. Dichos encuentros se realizarán con una frecuencia quincenal, y su modalidad y programación será notificada a quienes sean responsables de los proyectos en una reunión previa al inicio de las actividades. La inasistencia o reiterada impuntualidad a estos encuentros podrá dar lugar a la descalificación de este concurso.

3) Participarán de Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

4) Estrenarán sus películas durante la etapa de exhibición LA BIENAL

Entre el 20 y el 24 de abril de 2022 se llevará a cabo la etapa de exhibición de LA BIENAL, donde se estrenarán los proyectos ganadores en su versión final, sin excepción alguna. Las presentaciones presenciales y/o virtuales que se hagan en esta etapa de exhibición tendrán entrada libre y gratuita. Previo a esta instancia, será obligatoria la presentación de una declaración jurada sobre la autoría de las películas y la responsabilidad por las autorizaciones que correspondan para su exhibición.

5) Serán apoyados en materia de comunicación y difusión

LA BIENAL brindará apoyo a la comunicación y difusión de la película terminada durante y después de su estreno entre el 20 y el 24 de abril de 2022, por tiempo a definir por LA BIENAL.

6) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Al momento de la inscripción, cada postulante declara que el proyecto presentado es de su exclusiva autoría, y que cuenta con las autorizaciones necesarias para la utilización del material de archivo de su proyecto, en caso de incluir imágenes de terceras personas u obras protegidas por la Ley 11.723. De este modo, deslinda a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad y/o reclamo de terceras personas que pudiese surgir de la eventual infracción a la normativa vigente, incluyendo la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación del/los proyecto/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

IX. DE LAS IMÁGENES Y OTROS MATERIALES PARA LA DIFUSIÓN

Con el objeto de dar difusión a los proyectos que se realicen en el marco de este concurso, a LA BIENAL, y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y a su exclusivo criterio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona se obtuvieran en cualquier instancia del concurso, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Respecto de los derechos de exhibición pública de las películas, corresponderán en forma exclusiva a sus creadorxs. Sin embargo, una vez transcurridos 18 meses desde su estreno, las películas deberán estar a disposición del público de manera online en el territorio argentino, con acceso libre y gratuito. Por su parte, una vez transcurrido este lapso el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires podrá disponer la reproducción y comunicación pública de las películas por cualquier medio, canal o plataforma de manera gratuita, sin exclusividad y sin límite temporal.

En los créditos de inicio de las películas se deberá incluir una placa de mínimo 5 segundos de duración con el logo de LA BIENAL y alguna de las siguientes leyendas: "producida con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires". Asimismo, los nombres de quienes LA BIENAL asigne para brindar tutorías a cada proyecto deberán figurar bajo el rol de tutoría en los créditos. Ambos puntos deberán ser incluidos también en todos los materiales de difusión, en todas las instancias, festivales y/o canales donde se exhiba.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XI. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de exhibición y formación, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Producción y tutorías: noviembre de 2021 a abril de 2022

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapas de exhibición de LA BIENAL - Estreno de películas: del 20 al 24 de abril de 2022

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).